



SOLICITUD DE CAMBIO DE DESTINO (5.1.4 PUNTO 4 OGUC)

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE

MAULE

REGIÓN DEL MAULE

URBANO
 RURAL

NUMERO DE INGRESO
FECHA

CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS		NUMERO	DE FECHA

1.- DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD

PASAJE/CALLE/AVENIDA		NUMERO	ROL SII
MANZANA	LOTE	BARRIO O LACALIDAD	PLANO DE LOTEO N°

2.- DECLARACIÓN JURADA

.....
NOMBRE

..... CEDULA DE IDENTIDAD N°

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD SER PROPIETARIO (O REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO) DEL BIEN RAIZ UBICADO

EN PASAJE/CALLE/AVENIDA

DE LA COMUNA DE MAULE QUE SE ENCUENTRA INSCRITO A FOJAS.....

DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DEL CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE

EN EL CUAL SE EMPLEZA

EL PROYECTO PARA EL QUE SE PRESENTA ESTA SOLICITUD. DECLARO ADEMÁS QUE NO EXISTE MODIFICACIÓN O ALTERACIÓN EN EL INMUEBLE, RESPECTO

DE SUS PERMISOS DE EDIFICACIÓN Y RECEPCIONES ANTERIORES.

3.- DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	RUT	FIRMA DEL PROPIETARIO	
		PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL	
REPRESENTANTE LEGAL	RUT		
DOMICILIO/CALLE/PASAJE	N°		COMUNA
CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	CELULAR	
PERSONERIA DEL REPRESENTANTE LEGAL			
SE ACREDITA MEDIANTE.....			
DE FECHA..... Y REDUCIDA A ESCRITURA PUBLICA CON FECHA.....			
ANTE EL NOTARIO SR (A).....			

4.- IDENTIDAD DEL ARQUITECTO PROYECTISTA

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA DE ARQUITECTOS (CUANDO CORRESPONDA)	RUT	FIRMA DEL PROPIETARIO
		PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DEL ARQUITECTO	RUT	
CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	

--

5.- INFORMACIÓN DEL CAMBIO DE DESTINO

DESTINO ACTUAL						
DESTINO	RESIDENCIAL ART. 2.1.25 OGUC	EQUIPAMIENTO ART. 2.1.3.3 OGUC	ACT. PRODUCTIVAS ART. 2.1.28 OGUC	INFRAESTRUCTURA ART. 2.1.29 OGUC	AREA VERDE ART. 2.1.31 OGUC	ESPACIO PUBLICO ART. 2.1.30 OGUC
CLASE						
ACTIVIDAD						
ESCALA (ART. 2.1.36 OGUC)						

DESTINO PROYECTADO						
DESTINO	RESIDENCIAL ART. 2.1.25 OGUC	EQUIPAMIENTO ART. 2.1.3.3 OGUC	ACT. PRODUCTIVAS ART. 2.1.28 OGUC	INFRAESTRUCTURA ART. 2.1.29 OGUC	AREA VERDE ART. 2.1.31 OGUC	ESPACIO PUBLICO ART. 2.1.30 OGUC
CLASE						
ACTIVIDAD						
ESCALA (ART. 2.1.36 OGUC)						

CAMBIO DE DESTINO	TOTAL	PARCIAL		SUPERFICIE PARA EL NUEVO DESTINO	
				SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO	

6.- INFORMACION SOBRE VÍAS DE ACCESO (EN CASO DE DESTINO EQUIPAMIENTO)

Con el fin de verificar si la vía a la que enfrenta el nuevo destino de equipamiento corresponde a la **escala de equipamiento** permitida (Art.2.1.36 OGUC), deberá adjuntarse el cuadro de **calculo de carga de ocupación** (Art. 4.2.4 OGUC).

1. DEFINIR CARGA DE OCUPACION	CARGA DE OCUPACION SEGÚN 4.2.4 OGUC	NUEVO DESTINO	M2 X PERSONA (1)	SUP. NUEVO DESTINO (2)
	CALCULO DE CASO	(2) / (1)		
	CARGA DE OCUPACION			

2. DEFINIR ESCALA DE EQUIPAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE VIA A LA QUE ENFRENTA	ESCALA DE EQUIP. SEGÚN 2.1.36 OGUC	VÍAS A LAS QUE PODRIA ENFRENTAR (2.1.36 OGUC)	VIA A LA QUE ENFRENTA SEGÚN PROYECTO	CUMPLE / NO CUMPLE

7.- ANTECEDENTES QUE SE DEBEN ADJUNTAR A LA SOLICITUD:

1	CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS (ART. 5.1.4 OGUC)
2	PATENTE PROFESIONAL (Art. 5.1.4 Num.4 OGUC) Si para el mencionado cambio de destino de la edificación se requiere modificar, alterar o ampliar el edificio existente, se deberá acompañar los antecedentes que para cada caso se indican en el Tit.5 Cap.1 de la OGUC. (PARA APROBACION SIMULTANEA)
3	INFORME PROFESIONAL (Art. 4.2,2 y Art. 5.1.4 Num.4 OGUC) Se contemplen o no obras de construcción, deberá adjuntarse un informe suscrito por profesional competente que acredite el cumplimiento de las disposiciones de Título 4, Cap. 2 (Condiciones generales de seguridad) aplicables al nuevo destino, salvo que se trate de edificaciones cuya carga de ocupación sea inferior a 30 personas, en cuyo caso dichas disposiciones no serán aplicables.
4	INFORME DE RESISTENCIA AL FUEGO (Si nuevo destino lo requiere) (4.3.1, 4.3.2, 4.3.3, 4.9.3. OGUC) Debe acreditar cumplimiento del Título 4, Cap. 3 de la OGUC (Condiciones de seguridad contra incendios) y las demás normas que para el nuevo uso señale la presente Ordenanza y el PRC. Debe hacerlo presentando un informe que asegure que el proyecto cumple con la resistencia al fuego correspondiente, para lo cual debe detallar la exigencia normativa de las soluciones constructivas para cada uno de los complejos que contemple el proyecto (4.3.3 y 4.3.4).
5	ACCESIBILIDAD UNIVERSAL (Art. 4.1.7 y Art. 5.1.4. Num.14 OGUC) En caso de que el nuevo destino corresponda a COMERCIO, se deberá presentar informe y plano de Accesibilidad Universal .
6	VENTA DE ALCOHOLES (Ley N°19.925) En caso de que el nuevo destino corresponda a COMERCIO, con venta de alcohol, se deberá presentar Informe Profesional de cumplimiento de ley 19.925 (Art.8 Inciso 4; Art.14; Art.15; Art.16; Letra P Art.3; Letra H Art.3).

(SOLO PARA INMUEBLES ACOGIDOS A REGIMEN DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA)

DEBERA IDENTIFICARSE LA FACULTAD DE REPRESENTAR AL CONDOMINIO ESTABLECIDA EN EL REGLAMENTO DE COPROPIEDAD, ACTA Y ASAMBLEA EXTRAORDINARIA O MANDATO ESPECIAL, CONFORME AL ARTICULO 17° DE LA LEY 19.537.
NOTAS ESPECIALES